



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

TRASLADOS, ART. 110 C. G. P.

FECHA: ABRIL 05 DE 2024

NO.	CLASE DE PROCESO	RAD.	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	OBJETO
1	PROCESO EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO DEMANDA ACUMULADA	2023-00039	BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A	LUIS ANÍBAL RINCÓN FLÓREZ	CORRE TRASLADO POR TRES (03) LIQUIDACIÓN DE CREDITO (ARTÍCULO 110 DEL C.G. DEL P)


CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
 Secretaria

Obando, Valle, abril (05) de Dos Mil Veinticuatro (2024)

CONSTANCIA: A partir de las 08:00 A.M. de hoy se fija en lista por el término de un (01) día, anunciando a las partes la liquidación de las costas realizadas por este despacho judicial.


CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
 Secretaria

TÉRMINO: El de tres (03) días que se le concede a la parte demandada para si lo tiene a bien objete la liquidación de costas, los cuales corren a partir del día 08 de abril de 2024 a las 08:00 A.M. hasta el día 10 de abril de 2024 a las 05:00 A.M.



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

*Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, teléfono Celular: 3001800807
WhatsApp: 318 580 12 12
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co*